

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 451 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33412/2014, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014 F.E.A.H.P. FF 371 y PROFE FF 377 Hospital Zonal de Puerto Madryn”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 - SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 371 y 377- HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN; Que con fecha 26 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 del HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 371 y 377, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 371 **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$177.597,06)** y F.F. 377 **PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 30.459,28).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON